

Resolución 222/2013, de 7 de junio, del Director de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se ordena la publicación en la página web de Osakidetza-Svs de las listas definitivas de contratación temporal de Prioridad 3, en sus modalidades de lista de vacantes y lista de sustituciones, de los grupos profesionales A.1. (Facultativos/as Médicos y Técnicos) y B.1 (Diplomados/as Sanitarios/as)

En virtud de la Resolución 4235/2008, de 28 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud (B.O.P.V. n° 232, de 3 de diciembre de 2008), se aprobaron las bases generales que habían de regir la Oferta Pública de Empleo 2008 para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante el Acuerdo de 9 de mayo de 2011 (B.O.P.V. n° 106, de 6 de junio de 2011), del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, se regula la elaboración y gestión de las listas de contratación temporal en Osakidetza-Servicio vasco de salud derivadas de la Oferta Pública de Empleo 2008.

Por medio de la Resolución 152/2013, de 10 de abril se publicaron en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud las listas provisionales de prioridad 3 de contratación temporal, en sus modalidades de vacantes y sustituciones, de los grupos profesionales A.1 (Facultativos/as Médicos y Técnicos) y B.1 (Diplomados/as Sanitarios/as).

Analizadas las reclamaciones efectuadas en relación a dichas listas provisionales,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud de las listas definitivas de prioridad 3 de contratación temporal, en sus modalidades de vacantes y sustituciones, de los grupos profesionales A.1 (Facultativos/as Médicos y Técnicos) y B.1 (Diplomados/as Sanitarios/as).

Segundo.- Contra esta resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en la página web de la presente Resolución.



Osakidetza

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de junio de 2013

Osakidetza-Euskal Osasun Zerbitzuko
Administrazio Kontseiluaren Erabakia,
2009ko urriaren 6koa

(EHAA: 225 zb., azaroaren 23koa)

Acuerdo del consejo de Administración
de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
de 6 de octubre de 2009

de 6 de octubre de 2009 José María Armentia Macazaga
(B.O.P.V.: n° 225, de 23 de noviembre)

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN ETA KONTSUMO
SAILA
DEPARTAMENTO DE SANIDAD
Y CONSUMO